



GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de enero de 1974

Número 9

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido denominado Santa María Chimalhuacán, municipio de Santa María Chimalhuacán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Edo. de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas de referencia, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se citan en el segundo

punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que dejaron vacantes, a los ejidatarios que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el tercer punto resolutivo; se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados, y se adjudican las unidades de dotación, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se mencionan en el cuarto punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Di-

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido denominado Santa María Chimalhuacán, municipio de Santa María Chimalhuacán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

rección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 23 de abril de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Isabel Alonso Arrieta, 2.—Séveriano Alonso Alonso, 3.—Benjamín Alonso Vargas, 4.—Cruz Arrieta Jiménez, 5.—Pedro Arrieta Páez, 6.—Melquiades Arrieta To., 7.—Benjamín Arrieta P., 8.—Pedro Arrieta G., 9.—Candelaria Alfaro, 10.—Mucio Alfaro Tenorio, 11.—Erasmio Aguilera Nájera, 12.—Francisco Buendía Hernández, 13.—José Buendía Oliva, 14.—Daniel Buendía

Gutiérrez, 15.—Crispín Buendía, 16.—Cándido Buendía Neyra, 17.—José Buendía Hernández, 18.—Domingo Buendía Arreola, 19.—Pepolito Buendía Ochoa, 20.—Lorenzo Buendía, 21.—Aurelio Buendía, 22.—Bernardino Buendía B., 23.—Francisco Buendía R., 24.—Luz Páez Vda. de Buendía, 25.—Hilario Buendía Cuéllar, 26.—Delfino Buendía Buendía, 27.—Pedro Buendía Gómez, 28.—Paniciano Buendía S., 29.—Modesto Barrera Romero, 30.—Félix Beltrán Avila, 31.—J. Martiniano Constantino, 32.—Raimundo Castañeda B., 33.—Francisco Castañeda E., 34.—Rosendo Carreño Olivéro, 35.—Joaquín Castillo M., 36.—Antonia Cuéllar Guerrero, 37.—Salvador Cuéllar Buendía, 38.—Tomás Cano Beltrán, 39.—Juan Cano Diego, 40.—Marcos Castro Normandía, 41.—Daniel Castro Escalona, 42.—Juan Castro Méndez, 43.—Margarito Cedillo Delgado, 44.—Bernardo Coria Falcón, 45.—Emilio Canto, 46.—Eusebio Cabrera Ibarra, 47.—Daniel Castillo Valverde, 48.—J. Inés Delgado González, 49.—Anastacia Espinosa Vda. D., 50.—Eleuterio Galicia.

51.—Ricardo Galicia Canto, 52.—Adán García Peralta, 53.—J. Trinidad García Á., 54.—Eligio Cuevas Valverde, 55.—J. Trinidad González, 56.—Lino González Jiménez, 57.—Pedro González Medrano, 58.—Pedro González González, 59.—Leandro González, 60.—Pedro González Nequiz, 61.—León González Buendía, 62.—Félix Gutiérrez Valencia, 63.—Zacarías Jiménez Cárdenas, 64.—Trinidad Jiménez Castañeda, 65.—Daniel Jiménez Arrieta, 66.—Graciano Jiménez Martínez, 67.—Zenaido Jiménez Cárdenas, 68.—Julia Jiménez Primavera, 69.—Miguel Llamas Cárreño, 70.—José Llamas Valverde, 71.—Victoriano Luna Ochoa, 72.—Gabriela Luna Medina, 73.—Luis Martínez, 74.—J. Guadalupe Martínez, 75.—Maffio Nequiz Pacheco, 76.—Victoriano Neyra Tirado, 77.—Juan Nájera Hernández, 78.—Federico Ochoa Flores, 79.—Isidro Ochoa Díaz, 80.—Pedro Pacheco Ibarra, 81.—J. Guadalupe Pacheco V., 82.—Dámaso Pacheco González, 83.—Pascual Pacheco Ronquero, 84.—Jesús Pacheco Valencia, 85.—María de Jesús Vda. de Páez, 86.—Cástula Peralta, 87.—Felipe Peralta Galicia, 88.—Isabel Alfaro Vda. de P., 89.—Jacinto Peralta Zorrillo, 90.—Jacinto Pérez Cerna, 91.—Gregorio Pérez Valverde, 92.—Pedro Parra Tenorio, 93.—Aurelio Reynoso Narváez, 94.—Micaela Pérez Vda. de R., 95.—Isabel Valverde Vda. de R., 96.—Juan Romero Buendía, 97.—Garmen Sánchez Vda. de R., 98.—Loreto Sánchez Torres, 99.—María de Jesús Vda. de Siles, 100.—Carlos Siles Buendía, 101.—Loreto González Vda. de S., 102.—Ignacio Suárez Hernández, 103.—Julían Suárez Canto, 104.—Concepción Suárez Gh., 105.—Margarito Tenorio Suárez, 106.—Agustín Urbina Jiménez, 107.—Victor Urbina Jiménez, 108.—Vicente Valverde Páez, 109.—Antonio Valverde Coria, 110.—J. Isabel Valverde C., 111.—Daniel

Valverde B., 112.—Beatriz Buendía Vda. de V., 113.—Juan Valverde Buendía, 114.—Vidal Valverde Valverde, 115.—Tortasa Jiménez Valverde, 116.—José Valencia Castillo, 117.—Isidro Valencia González, 118.—Rodrigo Valentino A., 119.—Concepción Avila Siles y 120.—Margarito Nequiz.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Enrique Alonso Enciso, 2.—Maximino Alonso Ramos, 3.—Tomás Alonso Martínez, 4.—Daniel Arrieta Jiménez, 5.—Fidel Arrieta Chavarría, 6.—Victoria González de Arrieta, 7.—Alfonso Arrieta Olivares, 8.—Ydala Arrieta Cano, 9.—Ubaldo Alfaro Quintanilla, 10.—Manuel Alfaro Nequiz, 11.—Ignasio Jiménez Aguilar, 12.—María Félix Alfaro de Buendía, 13.—Guillermo Jiménez Buendía, 14.—Daniel Buendía García, 15.—Alejandro Buendía Valverde, 16.—Oscar Buendía Buendía, 17.—José Buendía Valentino, 18.—Sebastián Buendía Barrera, 19.—Juana Calzada de Buendía, 20.—Domingo Tenorio Pacheco, 21.—Pedro Buendía Nájera, 22.—Bernardino Buendía Buendía, 23.—Librado Buendía Alvarado, 24.—Fidel Buendía Pérez, 25.—Guillermo Pérez Delgado, 26.—Julio Buendía Peralta, 27.—Evarista Buendía Flores, 28.—Celia Méndez de Buendía, 29.—Jaime Jiménez Barrera, 30.—Hugo Ibarra Rodríguez, 31.—Maximiano Constantino P., 32.—Ma. Luisa Castañeda, 33.—Agustina Gálvez de Castañeda, 34.—Prisciliano Cornejo Barrera, 35.—Miguel Castillo Galicia, 36.—Silviano Cuéllar Guerrero, 37.—Martín Cuéllar Valencia, 38.—Zeferino Cano Buendía, 39.—Manuel Cano Jiménez, 40.—Eliodora Castro Buendía, 41.—Má. del Carmen Jiménez de C., 42.—Aurora Ramos Vda. de Castro, 43.—Francisco Beltrán Cedillo, 44.—Melquiades Coria Samaniego, 45.—Primia J. Canto, 46.—Concepción Castillo Vda. de C., 47.—Manuel Castillo Cano, 48.—Guadalupe Pliego, 49.—Justino Jiménez B., 50.—Salomón Galicia Delgado.

51.—Paula Aguilar de Galicia, 52.—Claudio Castro Buendía, 53.—Manuel García Chacón, 54.—Agustina Guevara Peralta, 55.—Domingo González Valverde, 56.—Felipe González Arrieta, 57.—Rafaela Espinosa de G., 58.—María Dolores González Vda. de G., 59.—Bernabé González González, 60.—Roberto Nequiz Luna, 61.—Paula Villalba Serrano, 62.—Andrés Gutiérrez Cedillo, 63.—Petra Rivera Jiménez, 64.—Eduardo Jiménez Vega, 65.—Francisco Jiménez Buendía, 66.—Eduwiges Jiménez Martínez, 67.—Ricardo Martínez Peralta, 68.—Edmundo Arrieta Jiménez, 69.—Vicente Lemus Juárez, 70.—Domingo Lemus García, 71.—Apolinar Luna González, 72.—Rosario G. Vda. de Luna, 73.—Felipe Martínez Castañeda, 74.—María Martínez Castro, 75.—Alejandro Nequiz Constantino, 76.—Ernestina Sán-

chez de N., 77.—Concepción Nájera Hernández, 78.—Alberto Alfaro Briones, 79.—Socorro Nequiz González, 80.—Faustino Pacheco García, 81.—Ma. de Jesús Avila, 82.—Juan Pacheco Alfaro, 83.—Juan Pacheco Medrano, 84.—Josafat Pacheco Valencia, 85.—Gilberto Flores Santa María, 86.—Daniel Peralta Morones, 87.—Felipe Peralta Pérez, 88.—Petra Peralta López, 89.—Fidel Buendía de E., 90.—Miguel Pérez Buendía, 91.—Petra Rojas Buendía, 92.—Juana Buendía Alfaro, 93.—Manuela Gutiérrez de R., 94.—Felicitas Reynoso Gutiérrez, 95.—Josafat Rivera Valverde, 96.—Fernando Arrieta Buendía, 97.—María Guadalupe Rizo de J., 98.—Gabina Saldivar Reyes, 99.—Demetrio Buendía Siles, 100.—Damiana Valverde Dávila.

101.—Lucio Siles González, 102.—Lázaro Suárez Valentino, 103.—Rafael Peralta Suárez, 104.—Francisca Balderas, D., 105.—Felipe Flores Ramos, 106.—Simón Urbina Castro, 107.—Luis Urbina Siles, 108.—Vicente Valverde Pérez Jr., 109.—Silvino Valverde Valverde, 110.—Aurelia Buendía de V., 111.—Galdina Delgado Galicia, 112.—Maximino Siles Pérez, 113.—Alfonso González Solván, 114.—María del Carmen Alvarado Vda. de S., 115.—Maximino Valverde Quinteros, 116.—Enedina Valencia González, 117.—Bartola Valverde Valencia, 118.—Antonio Valentino Méndez, 119.—Manuel Avila Siles y 120.—Isidro Nequiz Espinosa; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los CC. 1.—Tomás Arrieta, 2.—Aurelia Buendía Ibarra, 3.—Magdaleno Buendía Buendía, 4.—Emilio Buendía Razo, 5.—Román Buendía Parra, 6.—Mariano Buendía Rayón, 7.—Bartola Barrera Cuéllar, 8.—Pompeya Buendía, 9.—José Castañeda Escalona, 10.—Francisco Castro Valverde, 11.—Epigmenia Castro Valverde, 12.—Lorenza Suárez Buendía, 13.—Carlos Canto Rivera, 14.—Margarita Espinosa Vda., 15.—Miguel Delgado Sánchez, 16.—Leopoldo Escalona J., 17.—Domingo Galicia Méndez, 18.—J. Carmen Galicia, 19.—Ricardo García Jiménez, 20.—Motilde González, 21.—Apolonia González González, 22.—Crescencio Hernández G., 23.—Pilar Gutiérrez Elizalde, 24.—Victoriano Hernández V., 25.—Juan Jiménez Buendía, 26.—Antonio Jiménez Vargas, 27.—Fidel Lemus Valverde, 28.—Florencia Manroy Valverde, 29.—Claudio Manroy Siles, 30.—Epitania Nequiz Alfaro, 31.—Ramón Nequiz, 32.—Filiación Nequiz, 33.—Porfirio Ochoa Cortés, 34.—Pilar Olivares, 35.—Teresa Martínez Jiménez, 36.—Enrique Pacheco Buendía, 37.—Martina Peralta Izquierdo, 38.—Francisco Rodríguez Alonso, 39.—Rosenda Sánchez Pérez, 40.—Teodoro Tenorio García, 41.—J. Trinidad Valverde C., y 42.—Isidro Valverde Reyes,

se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que

dejaron vacantes los extintos ejidatarios, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, por haber venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, a los CC.:

1.—Ruperta Arrieta de Olivares, 2.—Remigia Rivas Medaigo, 3.—Juana R. Vda. de Buendía, 4.—Manuela Castañeda Vda. de B., 5.—Teodora Olivares Vda. de B., 6.—Ventura Buendía Buendía, 7.—Angela Barrera Vda. de B., 8.—Isabel Buendía Buendía, 9.—Fidel Castañeda Hernández, 10.—Daniel Castañeda Valeriano, 11.—Margarita Ortega Castro, 12.—Sofía Castro Suárez, 13.—Jesús Canto Hernández, 14.—Consuelo Chavarría E., 15.—Miguel Delgado Escalona, 16.—Virginia Buendía Vda. de E., 17.—Domingo Galicia Buendía, 18.—Susana Galicia Castro, 19.—Tomasa Jimenez Vda. de G., 20.—Rosa Constanjino Vda. de G., 21.—Ildefonso González García, 22.—Cruz Gutiérrez Valencia, 23.—Ignacia Peraltá Castillo, 24.—Francisca Páez Vda. de H., 25.—Fidel Jiménez Delgado, 26.—Herlinda Flores Vda. de J., 27.—María Cruz García de Lemus, 28.—Aurora Escalona Monroy, 29.—Cándida Terrones Vda. de M., 30.—Carlota Vázquez Vda. de N., 31.—Rosa Nequiz de Luna, 32.—Jorge Nequiz Sánchez, 33.—Humberto Ochoa Colín, 34.—Magdalena Flores Vda. de O., 35.—Ricardo Páez Martínez, 36.—Ma. de Jesús Valencia Valverde, 37.—Jovita Castro Peralta, 38.—Eulalia García Vda. de R., 39.—Juana Becerril Sánchez, 40.—María Cruz Buendía Vda. de T., 41.—Guadalupe Buendía Páez y 42.—Lucio Valverde Pacheco; consecuentemente expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del referido poblado.

CUARTO.—Se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados y se adjudican las parcelas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, a los CC. 1.—Crisanio-Alonso Perdomo, 2.—Epitasio Alonso Olivares, 3.—Pedro Alonso Alonso, 4.—Salvador Alonso Jiménez, 5.—Luis Barrera Alonso, 6.—Dámaso Alonso Barrera, 7.—María de la Luz Alonso M., 8.—Marcelino Alonso Martell, 9.—Alonso Alonso Lemus, 10.—Pedro Alonso Jiménez, 11.—Marcelo Alonso Avila, 12.—Salomé Arrieta-Rodríguez, 13.—Rosaflo Arrieta Pacheco, 14.—Francisco Arrieta Jiménez, 15.—Rafael Arrieta García, 16.—Jesús Arrieta González, 17.—Joaquín Arrieta C., 18.—Ponciano Arrieta Castañeda, 19.—Lino Arrieta Castañeda, 20.—Patricio Arrieta Juárez, 21.—Javier Arrieta Juárez, 22.—Melquiades Arrieta González 2o., 23.—Quintín Arrieta Buendía, 24.—Juan Arrieta Saldivar, 25.—Pedro Arrieta Dehesa, 26.—Porfiria González Vda. de A., 27.—Rosaflo Arrieta Flores,

28.—Aurelio Arrieta Páez, 29.—J. Dolores Arrieta T., 30.—Pedro Arrieta Saldivar, 31.—Fidel Arrieta Chavarría, 32.—Margarito Arrieta Ochoa, 33.—Cleotas Arrieta Piliago, 34.—Angela Arrieta González, 35.—Dimas Arrieta Dévida, 36.—Ignacio Arrieta Jiménez, 37.—Julán Arrieta Pacheco, 38.—Angela Arrieta Jiménez, 39.—Bartolo Arrieta Hernández, 40.—Pedro Arrieta Jiménez 1o., 41.—Pedro Arrieta Jiménez, 2o., 42.—Aiberto Alfaro Páez, 43.—Angela Arrieta Vda. de A., 44.—Bartolo Alfaro Páez, 45.—Melquiades Alfaro Páez, 46.—Francisco Alfaro Luna, 47.—Juan Alfaro Cedillo, 48.—Cándido Alfaro Briones, 49.—Melquiades Alfaro Cedillo, 50.—Delfino Alfaro Cedillo,

51.—Aiberto Alfaro Olivares, 52.—Delfino Alfaro Olivares, 53.—Arnulfo Alfaro Briones, 54.—Agustín Álvarez Sires, 55.—Anacleto Álvarez Silas, 56.—Cirilo Alvaro Gutiérrez, 57.—Enrique Álvarez G., 58.—Constantino Avendaño Leira, 59.—Elena Aguilar Nájera, 60.—Osciel Aguirre Alvarez, 61.—Guadalupe Avendaño de A., 62.—Ricardo Álvarez Galicia, 63.—Tomás Álvarez Ibarra, 64.—Guillermo Alvaro Buendía, 65.—José Buendía Reynoso, 66.—José Buendía Gómez, 67.—Antonio Buendía Castillo, 68.—Juan Buendía Reynoso, 69.—Lucio Buendía Jiménez, 70.—Teodoro Buendía Buendía, 71.—Victor Buendía Escalona, 72.—Andrés Buendía Romero, 73.—Fidencio Buendía Tenorio, 74.—Margarito Buendía Delgado, 75.—Marcelo Buendía Galicia, 76.—Carlos Buendía Nájera, 77.—Manuel Buendía Ochoa, 78.—Teodora Buendía Ochoa, 79.—Eulalia Buendía González, 80.—Pedro Buendía Galicia, 81.—Encarnación Buendía B., 82.—Leonardo Buendía Buendía, 83.—Ignacio Buendía C., 84.—Tomás Buendía Rivera, 85.—Isidro Buendía Mozzo, 86.—Aurelio Buendía Reynoso, 87.—Juan Buendía Ochoa, 88.—Tomás Buendía Galicia, 89.—Aifonso Buendía C., 90.—Porfirio Buendía Sánchez, 91.—Teófilo Buendía Hernández, 92.—Armando Buendía Calzada, 93.—Gregorio Buendía Calzada, 94.—Pablo Buendía Buendía, 95.—Miguel Buendía Nájera, 96.—Domingo Buendía Reynoso, 97.—Gonzalo Buendía Valentín, 98.—Alejo Buendía Flores, 99.—Prisciliano Buendía P., 100.—Buendía Rivera S.

101.—Julio Buendía Peralta, 102.—Lino Buendía Nájera, 103.—Efraim Buendía Reynoso, 104.—Luis Buendía Avila, 105.—Apolinar Barrera B., 106.—Cirilo Barrera Barrera, 107.—Jorge Buendía Estrada, 108.—Margarito Beltrán Páez, 109.—Teodora Beltrán B. v., 110.—Antonio Beltrán Martínez, 111.—Nicolás Beltrán Cornejo, 112.—Juan Beltrán Martínez, 113.—Gonzalo Briones González, 114.—Juan Constantino Urbina, 115.—Pablo Constantino Suárez, 116.—Celedonio Constantino, 117.—J. Guadalupe Castañeda Escalona, 118.—Adán Castañeda E., 119.—Eustacio Castañeda E., 120.—Juan Castañeda Hernández, 121.—Salvador Castañeda Pedraza, 122.—Sabino Castañeda B.,

123.—Higinia Galicia Vda. de C., 124.—Emilia Cornejo Valbuena, 125.—Carlos Cornejo Tirado, 126.—Severiana Vda. de C., 127.—J. Inés Cornejo Segura, 128.—Abelardo Cornejo Páez, 129.—Jesús Castillo Buendía, 130.—Pedro Castillo Buendía, 131.—Domingo Castillo Buendía, 132.—Julio Castillo Valverde, 133.—Guadalupe Rodríguez Vda. 134.—Juan Castillo Valentino, 135.—María Santos Vda. de C., 136.—Clara Castillo Valentino, 137.—Herculano Cuéllar B., 138.—J. Isabel Cuéllar B., 139.—Susano Cano Rivera, 140.—Julián Cano Rivera, 141.—Miguel Cano Medrano, 142.—Marciano Cano Ramírez, 143.—María Vázquez Vda. de C., 144.—Juan Cano Romero, 145.—Sabino Cano Peralta, 146.—Romualdo Cano Lemus, 147.—Juan Cano Buendía, 148.—Silvino Cano Castañeda, 149.—Julio Castro Saldívar, 150.—Agustín Castro Rodríguez, 151.—Eugenio Castro N., 152.—Felipe Castro Urbina, 153.—Manuel Castro González, 154.—Enrique Castro Galicia, 155.—Claudio Castro Galicia, 156.—Celedonio Ortega Castro, 157.—Calixto Castro Rodríguez, 158.—Eleuterio Castro Ramos, 159.—Angel Castro Reynoso, 160.—Melchor Cedillo Pliego, 161.—Fulgencio Cedillo R., 162.—Julián Cedillo Escalona, 163.—Joaquín Cedillo V., 164.—J. Trinidad Cedillo V., 165.—Faustino Cedillo C., 166.—Vicente Cedillo C., 167.—Lucía Romero Vda. de C., 168.—Fidel Cedillo Valverde, 169.—Juan Cedillo Valverde, 170.—Jesús Cedillo Valverde, 171.—Pedro Cedillo Galicia, 172.—Alfonso Coria Cedillo, 173.—Isidora Vda. de Coria, 174.—Aibino Canto Cedillo, 175.—Trinidad Canto Izquierdo, 176.—Prima Canto Cedillo, 177.—Eugenia Barrera Flores, 178.—Loreto Cabrera Olivar, 179.—Andrés Cabrera Olivar, 180.—(ILEGIBLE), 181.—(ILEGIBLE), 182.—José Constantino Olguín, 183.—Gudelia Castañeda Hernández, 184.—Daniel Castañeda González, 185.—Trinidad Constantino S., 186.—Guadalupe Cornejo F., 187.—Carlos Cornejo Fragoso, 188.—Emiliano Cornejo Valdez, 189.—Juan Castillo Valverde, 190.—Juliana Castillo Buendía, 191.—Ignacio Chavarría C., 192.—Santos Chavarría Cedillo, 193.—Maximino Chavarría O., 194.—Martín Chavarría Olivares, 195.—Artemio Chavarría O., 196.—Margarito Chavarría O., 197.—Manuel Castañeda F., 198.—Francisco Dávila Valencia, 199.—Margarita Chavarría C., 200.—Andrés Chavarría González.

201.—Ruperto Chavarría E., 202.—Alfonso Chavarría Ochoa, 203.—Octaviano Chavarría O., 204.—Gonzalo Delgado Martínez, 205.—Elpidio Delgado G., 206.—Quintín Delgado Díaz, 207.—Teodoro Delgado Díaz, 208.—Gabriel Delgado Galicia, 209.—Ascencio Delgado J., 210.—Grenorio Delgado J., 211.—Manuel Díaz Vargas, 212.—Porfirio Díaz Pineda, 213.—Pedro Escalona Cortés, 214.—Pedro Escalona Alvarado, 215.—Felipe Escalona J., 216.—Domingo Enciso Cano, 217.—Flavio Es-

calona C., 218.—Leonarda Reynoso Vda. de C., 219.—Zeferina Escalona de H., 220.—Luis Escalona Canto, 221.—Rosafío Escalona Luna, 222.—María de Jesús Cedillo F., 223.—Trinidad Escalona J., 224.—Lino Espinoza Soriano, 225.—Carlos Espindola Martínez, 226.—José Fragoso Pacheco, 227.—José Flores Jiménez, 228.—Miguel Flores Páez, 229.—Fidel Flores Méndez, 230.—Trinidad Flores S., 231.—Angel Buendía Flores, 232.—Andrés Flores Arrieta, 233.—Angel Flores Arrieta, 234.—Marciano Flores González, 235.—Cruz Galicia Jiménez, 236.—Salvador Galicia Aguilar, 237.—Cruz Galicia Alonso, 238.—Juan Galicia González, 239.—Pedro García Jiménez, 240.—Angel Galicia González, 241.—Felipe García Jiménez, 242.—Elpidio García González, 243.—Macario García Hernández, 244.—Calixto García Medrano, 245.—Pedro García Jiménez, 246.—Francisco García González, 247.—Margarito Guevara P., 248.—Macario Guevara Cedillo, 249.—Tomás González Lazcano, 250.—Cornelio González P.

251.—Marciano González Cano, 252.—Felipe González Gálvez, 253.—Juan González Sánchez, 254.—Maximino González P., 255.—Eugenio González Sierra, 256.—Casimiro González Urbina, 257.—Pascual González Tenorio, 258.—Miguel González Pacheco, 259.—Lorenzo González Buendía, 260.—Isaac González Arrieta, 261.—Aurelio González González, 262.—Luis González Suárez, 263.—Leonides González B., 264.—Juan González Buendía, 265.—Miguel González Nequiz, 266.—Samuel González Sánchez, 267.—Angel González Sánchez, 268.—Cristina Barrera Vda. de G., 269.—Aurelio González Gálvez, 270.—Saturnino González S., 271.—María del Carmen Vda. de G., 272.—Encarnación González E., 273.—Otilio González Flores, 274.—Roberto Alfredo González R., 275.—Pedro González Castro, 276.—Susano González Castro, 277.—Juan González Alpido, 278.—Agustín González Nequiz, 279.—Andrea González de O., 280.—Hermínio González González, 281.—Jerónimo González González, 282.—Santiago González Alpide, 283.—Pedro González Buendía, 284.—Roberto González Briones, 285.—Tomás González Valverde, 286.—Félix González Peralta, 287.—Lucio Gutiérrez V., 288.—Juan Gutiérrez Valencia, 289.—Bernardo Gutiérrez Muñoz, 290.—Luis Gutiérrez Cedillo, 291.—Sabés Gutiérrez Buendía, 292.—Tomas R. Vda. de Gutiérrez, 293.—Zeferina F. Vda. de G., 294.—Cupertino Gutiérrez E., 295.—Concepción Gutiérrez C., 296.—Juan Gutiérrez Muñoz, 297.—Mariano Gutiérrez C., 298.—Roberto Gutiérrez Vázquez, 299.—Juan Gutiérrez Vázquez, 300.—Alejo Gutiérrez Vázquez.

301.—Felipa Buendía Vda. de G., 302.—Tomas Valencia Vda. de H., 303.—Felipe Hernández P., 304.—Guillermo Hernán-

dez H., 305. Miguei Hernández Hernández, 306.—Paula Páez Vda. de Hernández, 307.—Aibino Hernández González, 308.—Francisco Hernández Hernández, 309.—Francisco Hernández P., 310.—Manuel Hernández Peralta, 311.—Francisco Hernández V., 312.—Cosme Hernández Escalona, 313.—Simón Hdez. Elizaide, 314.—Celso Hernández Tenorio, 315.—Teodoro Hernández P., 316.—Alois Hernández Páez, 317.—J. Guadalupe Hernández, 318.—Marcos Hernández Segura, 319.—Mario Hernández Reynoso, 320.—Eustacio Hernández P., 321.—Daniel Hernández Aguilar, 322.—Juan Hernández Galicia, 323.—Mario Hernández Páez, 324.—Arnulfo Hernández Peralta, 325.—Blas Izquierdo Alonso, 326.—Jacinto Izquierdo Escalona, 327.—Cándido Izquierdo Ramos, 328.—Eugenio Ibarra Barrera, 329.—Cecilio Ibarra Alonso, 330.—Cándido Jiménez Rodríguez, 331.—Regino Jiménez Vil'alba, 332.—Adrián Jiménez Arrieta, 333.—Higinio Jiménez Valverde, 334.—Fidencio Jiménez Delgado, 335.—Alejo Jiménez Mendoza, 336.—Agapito Jiménez Mendoza, 337.—J. Trinidad Jiménez Vargas, 338.—Julio Jiménez Canto, 339.—Josefa Peralta Vda. de J., 340.—J. Trinidad Jiménez Buendía, 341.—Antonio Jiménez Rivera, 342.—Vicenta Rosas Vda. de J., 343.—José Jiménez Valverde, 344.—Cástula Vda. de Jiménez, 345.—Francisco Jiménez P., 346.—Matías Jiménez Rodríguez, 347.—Gabriel Jiménez Chávez, 348.—Francisco Jiménez Flores, 349.—Tomás Jiménez Chávez, 350.—Glorio Jiménez Suárez,

351.—Joaquín Juárez Ramírez, 352.—José Lemus Pineda, 353.—Heladio Lemus Fonseca, 354.—Tomás Lemus Hernández, 355.—Paula Carrasco Vda. de L., 356.—Angel Lemus Páez, 357.—Gabriel Lemus Valverde, 358.—Inés Lemus Galván, 359.—Miguel Lemus Buendía, 360.—Alfredo Lemus García, 361.—Cosme Lemus Carnajo, 362.—Mauro Luna Ochoa, 363.—Bartolo Luna Hernández, 364.—Florencio Luna Nequiz, 365.—Calixto López Valverde, 366.—Aniceto Martínez Saldivar, 367.—Luis Martínez Jiménez, 368.—Tomás Martínez Castro, 369.—Jorge Martínez Olivares, 370.—Teodoro Ochoa Medrano, 371.—Facundo Medrano Tirado, 372.—Eliseo Medrano Avendaño, 373.—José Méndez Peralta, 374.—Francisco Monroy Cornejo, 375.—Marciano Márquez Sánchez, 376.—Valentín Nequiz Pacheco, 377.—Eduwiges Nequiz Pacheco, 378.—Pablo Nequiz Alfaro, 379.—Arcadio Nequiz González, 380.—Francisco Nequiz González, 381.—Margarito Nequiz Castañeda, 382.—Isaías Nequiz González, 383.—Valentín Nequiz Castro, 384.—Isidro Nequiz Alfaro, 385.—Simón Nequiz Cano, 386.—Miguel Nequiz Chavarría, 387.—Isidro Nequiz Luna, 388.—Sóstenes Nequiz Nequiz, 389.—Ausencio Nequiz Luna, 390.—Rosario Nájera Guzmán, 391.—Mauro Nájera Hernández, 392.—Manuel Nájera Hernández, 393.—Glorio Dolores Nájera O., 394.—Víctor Olivares Nájera, 395.—Vicente Nequiz González, 396.—Vicente Normandía Rivera, 397.—Rubén

Ochoa Serna, 398.—Benito Ochoa Flores, 399.—Pedro Ochoa Flores, 400.—Cándido Ochoa Medrano,

401.—Isaías Ochoa Medrano, 402.—Gabino Ochoa Flores, 403.—Marcos Ochoa López, 404.—Concepción Ochoa Arrieta, 405.—Armando Ochoa Alfaro, 406.—Aniceto Ochoa Flores, 407.—Alfredo Ochoa Cortés, 408.—Joaquín Ochoa García, 409.—Adolfo Ochoa Flores, 410.—Porfirio Ochoa Alfaro, 411.—Librado Ochoa Serna, 412.—Manuel Olivares Palma, 413.—Antonio Olivares Medrano, 414.—Cecilio Olivares Ch., 415.—Leonardo Olivares A., 416.—María Luisa Flores Vda. de O., 417.—Anselmo Olivares Ochoa, 418.—Julio Olivares Ochoa, 419.—Ruperto Olivares Canto, 420.—Dámaso Páez Valencia, 421.—Agapito Páez Valencia, 422.—Lino Páez Valencia, 423.—Cándido Páez Alfaro, 424.—Enrique Páez Arrieta, 425.—Otilio Páez Martínez, 426.—Juan Páez Martínez I., 427.—Margarito Páez Olivares, 428.—Teófila Páez Olivares, 429.—Pedro Páez Martínez, 430.—Jesús Pacheco Valverde, 431.—Lino Pacheco Buendía, 432.—Luis Pacheco Valverde, 433.—Ascencio Pacheco Jiménez, 434.—Abel Pacheco Tenorio, 435.—Rafael Pacheco Nequiz, 436.—Eduardo Pacheco Barrera, 437.—María Pacheco Ochoa, 438.—Víctor Pacheco Valencia, 439.—Esperanza Pacheco Pérez, 440.—Manuel Pacheco Valverde, 441.—Eulogio Pacheco Sandoval, 442.—Juan Páez Martínez, 443.—Norberto Páez Arrieta, 444.—Alfonso Páez Buendía, 445.—Epignonio Páez Martínez, 446.—Luis Páez Martínez, 447.—Fidencio Páez Valverde, 448.—Domingo Páez Delgado, 449.—Refugio Peralta Galicia, 450.—Ildafonso Peralta G.

451.—Cleofas Peralta Valázquez, 452.—Francisco Peralta Castro, 453.—Raimón Peralta Valentino, 454.—Porfirio Peralta Delgado, 455.—Jerónimo Peralta Gutiérrez, 456.—Pedro Peralta Páez, 457.—José Peralta Páez, 458.—Clemente Peralta Páez, 459.—Enrique Peralta Páez, 460.—Bardo Peralta Páez, 461.—Higinio Peralta Escalante, 462.—Ignacio Peralta Cadiño, 463.—Ignacio Peralta González, 464.—Clemente Peralta Jiménez, 465.—Pedro Peralta Jiménez, 466.—Félix Peralta Buendía, 467.—Luis Peralta Buendía, 468.—Dionis Peralta Valverde, 469.—Cándido Peralta Escalante, 470.—Francisco Peralta M., 471.—Ernesto Peralta Escalante, 472.—Araceli Peralta G., 473.—Antonio Pérez Galicia, 474.—Valente Pérez Valverde, 475.—Roberto Pérez Peralta, 476.—Fulgencio Pérez Rojas, 477.—J. Concepción Pérez, 478.—Zenaido Pérez Valverde, 479.—Francisco Primavera C., 480.—Felipe Primavera V., 481.—Miguel Primavera V., 482.—Juan Primavera Castillo, 483.—Tomás Primavera V., 484.—Alvaro Primavera Vallojo, 485.—Antonio Primavera Vallojo, 486.—Margarita Vda. de Plego, 487.—Antonio Plego Páez, 488.—Cira Morales Vda. de R., 489.—Marcelina Rodríguez Jiménez, 490.—Pedro Roy-

naco Castillo, 491.—Tomás Reynoso Pilego, 492.—Juan Reynoso Delgado, 493.—Leopoldo Reynoso Flores, 494.—Prisciliano Reynoso Hernández, 495.—Julio Reynoso Pérez, 496.—Enrique Reynoso Buendía, 497.—Antonio Reynoso Delgado, 498.—Miguel Reynoso Gutiérrez, 499.—José Rivera Coria, 500.—Catalina Rivera Valverde.

501.—José Romero González, 502.—Ignacio Rodríguez García, 503.—Benito Rodríguez Chamurruín.—Leonardo Romero Hernández, 505.—Tomás Rojas Tamayo, 506.—Cruz Sánchez Gudilio, 507.—Pedro Sánchez Reynoso, 508.—Félix Sánchez Valencia, 509.—Juan Sánchez Valencia, 510.—Marcel Sánchez Hernández, 511.—Domingo Sánchez Avendano, 512.—Adrián Sánchez Branca, 513.—Luis Sánchez Sandoval, 514.—Aibina Gálvez Vda. de S., 515.—Ricardo Sánchez Reynoso, 516.—Luis Sánchez Hernández, 517.—Javier Sánchez Becerril, 518.—Miguel Sánchez Hernández, 519.—Félix Sánchez Gálvez, 520.—Dionisio Sánchez Suárez, 521.—Andrés Sánchez Vistano, 522.—José Segura Pilego, 523.—Florencia Segura L., 524.—Lucio Siles Barrera, 525.—Antonio Siles Barrera, 526.—Matías Siles Jiménez, 527.—Agustín Siles Jiménez, 528.—Antonio Siles Jiménez, 529.—Carnuto Siles Barrera, 530.—Manuel Siles Valverde, 531.—Darío Siles Barrera, 532.—Apolo Siles Valencia, 533.—Ines Siles Gutiérrez, 534.—Angel Siles Gutiérrez, 535.—Dávidano Siles Gutiérrez, 536.—Enrique Siles Barrera, 537.—Tomasa Siles Paraña, 538.—Isaias Siles Valverde 2o., 539.—Juan Suárez Barrera, 540.—José Suárez Arrieta, 541.—Fidel Suárez Peraza, 542.—Teodoro Suárez Peraza, 543.—Luis Suárez Peraza, 544.—Emilio Suárez Tenorio, 545.—Julán Suárez Méndez, 546.—Ciburcia Suárez Pacheco, 547.—Esteban Suárez Siles, 548.—Lucio Suárez Siles, 549.—Rodolfo Suárez Briones, 550.—Teresa Vda. de Sánchez.

551.—Arcadio Sánchez Avendano, 552.—Daniel Sánchez Cornejo, 553.—Venancio Tenorio Suárez, 554.—León Tenorio Flores, 555.—Manuel Tapia Flores, 556.—Acacberto Tenorio Buendía, 557.—Román Tenorio García, 558.—Felipe Tirado Arrieta, 559.—Trinidad Tenorio Avendano, 560.—Georgina Torres Contreras, 561.—Miguel Ugarriz Delgado Jr., 562.—Sauriano Valverde G., 563.—Francisco Valverde G., 564.—Aurelio Valverde Gálvez, 565.—Agustín Valverde Bruna, 566.—Ricardo Galicia Valencia, 567.—Francisca Ortiz Arrieta, 568.—Rosario Valverde Cedillo, 569.—Cirilo Valverde Cedillo, 570.—Cirilo Valverde Valverde, 571.—Eduardo Valverde Valverde, 572.—Trinidad Valverde Cano, 573.—Cosme Valverde Rivera, 574.—Salvador Valverde Coria, 575.—Eugenio Valverde Coria, 576.—Lino Valverde Valencia, 577.—Ignacio Valverde Valencia, 578.—Lorenzo Valverde Reyes, 579.—Joaquín Valverde Jiménez, 580.—Euterio Valverde J., 581.—Maximino Valverde Rivera, 582.—Maximino Valverde S., 583.—Ippigimio Valverde C., 584.—Loreto Val-

verde Dávila, 585.—Martiniiano Valverde C., 586.—Simón Valverde Castillo, 587.—Benjamín Valverde A., 588.—Tomás Valverde Valencia 2o., 589.—Benjamín Valverde Valencia, 590.—Rodrigo Valverde Avila, 591.—Daniel Valverde Jiménez, 592.—Manuel Valverde Coria, 593.—Agustín Valverde Galicia, 594.—Filomena Barrera Vda. de V., 595.—Cecilia Jiménez Vda. de V., 596.—José Valverde García, 597.—Ricardo Valverde García, 598.—Julio Valverde Suárez, 599.—Manuel Valverde Buendía, 600.—Lucio Valverde Pacheco.

601.—Eduardo Valverde Jiménez, 602.—Luis Valverde Jiménez, 603.—Cirilo Valverde Jiménez, 604.—Gabriel Valverde V., 605.—Ramón Valverde García, 606.—Siviano Valverde B., 607.—Julio Valverde Pacheco, 608.—Ramón Valverde Pacheco, 609.—Hilario Valencia Siles 2o., 610.—Hilario Valencia C., 611.—Peuro Valencia Urquiza, 612.—Vicente Valencia Valverde, 613.—Ramón Valencia Valverde, 614.—Asunción Valencia S., 615.—Jesús Valencia Buendía, 616.—Teodoro Valencia Valverde, 617.—Francisco Valencia V., 618.—María Félix Valencia B., 619.—Rosa Valencia Cedillo, 620.—Rosario Valencia Buendía, 621.—Gregorio Valentino It., 622.—Pascual Valentino V., 623.—Melitón Valentino V., 624.—Andrés Aguirre Avendano, 625.—Rafael Valdez Castillo, 626.—Mario Castro Buendía, 627.—Vicente Buendía Najera, 628.—Salvador Beltrán Martínez, 629.—Bías Izquierdo Escalona, 630.—Luis Paez González, 631.—David Delgado Codillo, 632.—Abraham Espinosa S., y 633.—Domingo Reynoso Pilego; consecuentemente expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de otación en el ejido del poblado denominado "SANTA MARÍA CHIMALHUACÁN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, de la Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.

Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de noviembre de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO GARAY GALICIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "COQUIFA", ubicado en el municipio de Coatlincan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 85.00 mts., con Sucesores de Octaviano Galicia; AL SUR: 97.69 mts., con terreno de Mexicalpan; AL ORIENTE: 213.69 mts., con Sucesores de Octaviano Galicia, y el PONIENTE: 213.69 mts., con Manuel Carey.

Para su publicación, por tres veces consecutivas en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero", que se editan en Texcoco, México, a los días diez, once y doce del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, José Román Téllez. Rúbrica.

17.-9, 18 y 20 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR FELIPE ROMERO ZEA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "QUATLA", ubicado en el Pueblo de Coatlincan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en una parte 102.00 Mts. con Cale y en otra parte 113.00 Mts., con vecinos de Coatlincan, al Sur, 113.00 Mts., con vecinos de Coatlincan, al Oriente, en una parte 151.00 mts., con Barrera y en otra parte 33.50 Mts., con vecinos de Coatlincan, al Poniente, 120.00 Mts., con vecinos de Coatlincan.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de México, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los días diez del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

15.-9, 19 y 20 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR MACLOVIO ROMERO ZEA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "7 NOVEMBER", ubicado en el Pueblo de Coatlincan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 20.9 mts., con Ricardo Galicia; al Sur, 20.9 mts., con Calle; al Oriente, 35.80 Mts., con Bruno Isas; al Poniente, 34.00 mts., con Felipe Aguilar.

Se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de México, México, a los días diez del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

19.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIA Y ELENA HELENA BARRAZ, de Jurisdicción voluntaria, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "PUEBLO NUEVO", ubicado en la Población de Coatlincan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 100.00 Mts., con Ricardo Pardo y Octaviano Galicia; AL SUR: 100.00 mts., con Ricardo Pardo y Octaviano Galicia; AL ORIENTE: 100.00 mts., con Ricardo Pardo y Octaviano Galicia; AL PONIENTE: 100.00 mts., con Ricardo Pardo y Octaviano Galicia.

Para su publicación por tres veces consecutivas en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" de Texcoco, México, México, a los días diez, once y doce del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

10.-9, 12 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ENRIQUE FELIPE ROMERO ZEA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "QUATLA", ubicado en el Pueblo de Coatlincan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en una parte 102.00 mts., con Cale y en otra parte 113.00 Mts., con Eva Pérez, o sea Barrera; al Sur, en una parte 113.00 Mts., con Barrera y en otra parte 102.00 mts., con Eva Pérez, o sea Barrera; al Oriente, en una parte 151.00 mts., con Eva Pérez, o sea Barrera, y en otra parte 33.50 mts., con Gabriel Pardo; AL PONIENTE: 120.00 mts., con Gabriel Pardo.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de México, México, por el término de diez en diez días, por tres veces consecutivas, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los días diez del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

22.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ENRIQUE FELIPE ROMERO ZEA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "7 NOVEMBER", ubicado en el Pueblo de Coatlincan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.9 mts., con Calle; AL SUR: 20.9 mts., con Calle; AL ORIENTE: 35.80 mts., con Bruno Isas; AL PONIENTE: 34.00 mts., con Felipe Aguilar.

Se expide para su publicación de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de México, México, a los días diez del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

23.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CARLOS PALLARES CORTES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de más de 10 años de un terreno mitad urbana y mitad propiedad particular, denominados PARCELA 25 y MITAD DEL VEINTISEIS, ubicado en Buenavista, actualmente Ciudad Izcalli, que mide y linda: NORTE, 24.00 Mts. Calle Primero de Mayo, Sur 24.00 Mts. con Maximino Tejeda y Pedro Viguera, Oriente 37.00 Mts. con Ignacio Ayala y Carlos Pallares y Poniente 37.00 Mts. con Estanislao Viguera, con superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno y Rumbo, editados en Toluca y Tlalnepantla, México, por copias en Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 5 días de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

106.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TIBURCIO ESPINOSA FRANCO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un sitio sin nombre, ubicado en la Tercera calle de Colón número 400 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 32.00 Mts. con calle; AL SUR, la misma medida anterior con calle; AL ORIENTE, 4.00 Mts., con Calle y AL PONIENTE, 17.50 mts. con Donaciano Venegas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

107.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EDUARDO PEREZ JAEN, promueve en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre el terreno rústico denominado "TRES PICOS", ubicado en la Primera Demarcación del Pueblo de Tepetlaotoc, perteneciente al Municipio del Mismo nombre, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 124.00 M. con Rodolfo Milán; SUR 68.50 M. con camino; ORIENTE; 30.00 M. con Carril y 123.00 M. con camino; PONIENTE 137.60 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

108.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIA ORTIZ VEGA VDA. DE RODRIGUEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, respecto de un sitio con tres piezas en él construida en estado ruinoso marcado con el número 228 de la Calle de Fray Pedro de Gante de esta Ciudad de Texcoco, que mide y linda: AL NORTE; 20.50 mts., con Elvira Mesa; AL SUR: la misma medida anterior con Joaquina Espinosa Valle de García; AL ORIENTE; 9.20 mts., con Calle de Fray Pedro de Gante; y al PONIENTE: la misma medida anterior con Joaquina Espinosa Valle de García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

109.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

NICOLAS PATIÑO ROJAS, promueve Información de Dominio de terreno de labor, ubicado en Santiago Tlacotepec: Sur, 146.60 Mts. con camino a Tlacotepec, lugar denominado "Los Llanitos", Norte, 179.60 Mts. Filomeno Carrillo y otro, Poniente, 258.25 Mts. Ambrosio Arriaga, Oriente 237.30 Mts. Pedro Díaz y otros. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

110.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

NICOLAS PATIÑO ROJAS, promueve Información de Dominio de terreno de labor ubicado en Tlacotepec: SUR, 19.30 Mts. Arcadio Valenzuela Cuenca; NORTE, 19.30 Mts. JUAN AYALA; ORIENTE, 120.75 Mts. Columba Valdés y otros; PONIENTE, 120.75 Gumaro Quinto y otros; Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

111.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GONZALA CEDILLO DE ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y plena dominio del terreno denominado "APANTENCO", ubicado en Santa María Chiconautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:—35.00 Mts., con Longinos Fragoso.

SUR:—23.70 Mts., con Loreta Fragoso Flores.

ORIENTE.—En dos tramos uno de 8.80 Mts., con Calle Carranza y el

PONIENTE.—23.70 Mts., con Longinos Fragoso, segundo de 17.60 Mts. con Juan Silva.

SUPERFICIE TOTAL DE: 618.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", los cuales se editan en Toluca y en esta Ciudad respectivamente.—Dado en el local de éste Juzgado a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

113.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MERCEDES RIOS RIVERA, promueve Información de Dominio de terreno ubicada en Santa Ana Tlapaltitlán: Norte, 19.70 Mts. María de la Luz Ríos Rivera; Sur, 19.70 Mts. Agustín Aya'a; Oriente, 39.70 Mts., Conrado Ríos; Poniente, 39.70 Mts. Angel y Carlos García. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

114.—24, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segunda Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx.

MERCED MARTINEZ RAMOS promueve Información de Dominio para acreditar la posesión de un terreno ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan Municipio de Metepec, de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE: 34.10 Mts. Francisco Becerril, SUR: 32.80 Mts. Calle Jalisco, ORIENTE: 81.00 Inocencia Martínez, PONIENTE: 80.20 Mts. Calle Nacional. Se expide el presente para conocimiento del público para quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., 25 de Septiembre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

115.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCA DOMINGUEZ AGUILAR DE MEJIA, promueve Información de Dominio de casa ubicada en el Pueblo de Santa Cruz Atcapotzaltongo: Norte, 9.40 Mts. con Calle de su ubicación.— Sur, 9.00 Mts. Eustolio García; Oriente, 20.60 Mts. callejón sin nombre; Poniente, 21.60 Mts. Eustolio García. Para su publicación "Gaceta de Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

116.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERON ANDRES ROBERTSON BAÑUELOS, promueve Información de dominio, acreditar posesión que tiene sobre terreno ubicada en Ranchería González, Municipio Valle de Bravo, mide y linda: Norte, 176 metros con Campo de Golf; Sur, 110.20 con Félix Michulan; Oriente, 157.10 metros con señoras: Rafael y Albano Gonzalez Garduño; Poniente 52.35 con Ma. Ciroñas González.

Efectos dispuesto artículo 2898 Código Civil publicación por tres veces de tres en tres días "Gaceta Gobierno" Periódico "El Noticiero" Toluca, Méx., se expide presente Valle de Bravo, Méx., quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Damos fe.—T. de Asistencia.—Rúbrica.—T. de Asistencia.—Rúbrica.

117.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE DIAZ VELAZQUEZ, promueve Información de dominio, acreditar posesión que tiene sobre casa ubicada Sn. Martín Otzalaapan, Méx., mide y linda: al Norte 34.30 metros con Gorgonio y Buena Ventura Zepeda; Sur 28 metros con Heriberto Pedraza; Oriente 19.77 con Calle Vicente Villada; y Poniente 13 metros con Aurelio Jiménez.

Efectos dispuesto artículo 2898 Código Civil publicaciones tres veces de tres en tres días "Gaceta Gobierno", Periódico "El Noticiero", Toluca, Méx., se expide presente Valle de Bravo, Méx., quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Damos fe.—T. Asistencia.—Rúbrica.—T. Asistencia.—Rúbrica.

118.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ADOLFO MENDOZA QUIROZ, promueve Información de Dominio, respecto de casa ubicada en Santa María Yancuilitalpan, calle Bravo No. 203 NORTE: 27.75 metros con Librado Meneses, SUR: 27.73 metros, con Emilio Mendoza Quiroz, ORIENTE: 8.34 metros con Agustín Vallejo, PONIENTE: 8.34 metros, con Calle Bravo.—Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Septiembre 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

119.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello: Juzgado Segunda Civil, Segunda Secretaría.—Toluca, Méx.

GUADALUPE BERNAL PEÑALOZA promueve Información de Dominio, para acreditar posesión sobre inmueble ubicado No. 8 de la Calle 5 de Febrero en la Población de Capuhtlán, Municipio y Distrito Toluca, mide y linda: NORTE 12.40 mts. Anselmo Frigo; Oriente 41.20 Mario Vázquez, Genaro Peñaloza, Graciela Ramírez; SUR 12.40, calle de su ubicación; PONIENTE 41.20 Saturnina Peñaloza. Expido presente para conocimiento público quien se crea con derecho la deduzca en término de Ley y Tiempo, publíquese "Gaceta de Gobierno" y otro.—Toluca, Méx., a 10 de enero de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

120.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROBERTO LASCURAIN GARGOLLO, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "LA HIEDRA", ubicado en términos del Pueblo de Santiago Tepetlaxco Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 54.50 mts. con MARCELA DE LA CRUZ.

AL SUR: En 28.00 mts. con LEONARDO DECIGA.

AL ORIENTE: En 82.50 mts. con LEONARDO DECIGA.

AL PONIENTE: En 51.00 mts. con Camino.

SUPERFICIE TOTAL: 3,000.00 mts. Cuadrados.

Para su Publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Estado de México", que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico "Provincia", que se edita en esta Ciudad, Tlalnepantla, Méx., a doce de enero de 1974. El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

92.—19, 30 enero y 9 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROBERTO LASCURAIN GARGOLLO, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "EL LLANTO" ubicado en términos del Pueblo de Santiago Tepetlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 392.00 mts. con VICENTE JULIAN, POLICARPO ANTONIO, ZACARIAS GONZALEZ y MIGUEL ELIZALDE.

AL SUR: En dos Tramos el primero de 334.00 mts. con LUPE MARTIN, ADOLFO TORRES, JOAQUIN MATELE, FRANCISCO ANTONIO, VICENTE GUADALUPE y DELFIN BARTOLO y el segundo en 235.50 mts. con Río.

AL ORIENTE, en 281.00 mts. con Barranca, JOSE ROQUE, y BENITO MAYEN.

AL PONIENTE: En 243.50 mts. con AGUSTIN PEDRO, BERNARDO GONZALEZ y BARRANCA.

SUPERFICIE TOTAL: 67,750.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico "Provincia" que se edita en esta Ciudad, Tlalnepantla, Méx., a doce de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

91.—19, 30 enero y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: MICAELA ROSAS VIUDA DE CASALES.

El señor FRANCISCO PEREA CASALES, promueve ante este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del sitio con casa denominada IXILAHUACA, ubicado en el pueblo de Chicocaaopan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 28.73 mts., con Calle; AL SUR: 26.73 mts., con Nicolás Galindo de la Rosa; AL ORIENTE: 64.10 mts., con María Luisa Cruz de Contreras; y AL PONIENTE: 64.10 mts., con el Dr. Luis Villanueva. Como el promovente, ignora su domicilio, el Ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, acordó hacerle saber la radicación de las diligencias para que comparezca ante el Juzgado del Conocimiento dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, o manifestar lo que a su interés convenga, toda vez que aparece como causante del inmueble en la Receptoría de Rentas del Estado, de los Reyes la Paz México, registrada bajo el número de cuenta 489-U.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

112.—23, 30 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO RAMÍREZ CABALLERO, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar propiedad y posesión terreno con un repartimiento denominado "ATLAUTENCO To.", ubicado San Andrés de las Peras, Tepetlaxco este Distrito, mide y linda: NORTE, 60 metros, con Gerarda Aguilar Espinosa; SUR, 60 metros con calle; ORIENTE, 34 metros, 75 centímetros, con calle y PONIENTE, 44 metros, con Rolando Ramírez Caballero.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente 18 días enero de 1974.—Day fe.—El 1.º Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

121.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

HERMINIA FLORES VALENCIA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam sobre Sitio con Casa sin nombre ubicada esquina calles Palomas y La Rosa en Tlalmanalco, Méx., con Superficie 361.002, construcción 60.00 M2., mide y linda: NORTE, 16.30 Mts., Calle La Rosa; SUR, 18.65 Mts., Braulio Manroy Vázquez; ORIENTE, 22.20 Mts., Calle Palomas; PONIENTE, 16.80 Mts., Alberto Cuevas.

Tercera y Casa denominada "BARRIO DE TULA" ubicado Tlalmanalco, Méx., Carla Naranjo sin número, superficie de 1.08.04 Hs., construcción 46.00 M2., mide y linda: NORTE, 31.00 Mts., Fidel Morales Zúñiga; OTRO NORTE, 4.60 Mts., Camino a Miraflores; NORESTE, 68.50 Mts., Eudomero Campos Rayón; SUR, 5.50 Mts., Silvestre Nolasco; OTRO SUR, 120.00 Mts., Camino a Tula; ORIENTE, 41.40 Mts., Calle Naranjo; OTRO ORIENTE, 47.10 Mts., Baldomero Campos Rayón; PONIENTE, 5.50, 92.60 y 23.00 Mts., con Fidel Morales Zúñiga, Hipólito Galicia y Alberto Nolasco.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expidese presente en Chalco, Méx., a ocho de enero de 1973.—Day fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Aibarrán.—Rúbrica.

123.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERMIN TRUJANO QUINTERO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "TICUMAN", ubicado en San Pablo Jalalpan Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 36.90 M. con Federico Escalona; SUR la misma medida con callejón ORIENTE 41.60 M. con calle y Poniente la misma medida con Luis Escalona.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado I. C. Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

124.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SILVIO MARGAIN REYESPINDOLA, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cinco fracciones terreno que miden y lindan: LA PRIMERA.—norte, 41.40 metros, Celsóforo Bustos; sur, 36.30 metros, calle, se dice, Cándido Villegas; oriente, 163.60 metros, Campo Deportivo; poniente, 172.35 metros, Cándido Villegas y Albino Mendoza.—Está ubicada en Acatzingo, Méx.—SEGUNDA.—norte, 56.70 metros, Francisco Villalva; sur, 29.60 metros, Tranquillina Cruz; oriente, 45.50 metros, Eligia Vázquez; poniente, 41.00 metros, Rosendo Villalva. Está ubicada en Terrenate, Méx.—TERCERA.—norte, 312.44 metros, Alejandro Reyes y Patricia Salinas; Sur, 432.00 metros, Erasmo Vázquez y Benito Pedroza; oriente, 128.15 metros, Domingo Mendoza; afecta la forma triangular, está ubicado Cerro de la Malinche. CUARTA, norte, 124.15 metros Eulalia Flores y Petra Cruz; sur, 130.90 metros, Ignacio Zamora y calle Hidalgo; oriente, 145.05 metros, Vicente Zamora, calle sin nombre y Carretera a Acatzingo; poniente, 115.80 metros, Genaro Mora y Miguel Medina, casucha sobre terreno, ubicados en Terrenate, Méx. QUINTA, norte, 52.40 metros, camino vecinal y Miguel Zamora; sur, 59.20 metros, camino vecinal; oriente, 57.28 metros, Mateo Hernández; poniente, 55.90 metros, Isabel Trujillo; ubicación Terrenate Méx.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., primero diciembre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

125.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LEOBARDO ALCANTARA TERREROS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno y casa en él construida ubicada en el número tres de la calle Plaza Principal Hidalgo de la Municipalidad de Acapulco, este Distrito, que mide y linda NORTE, 24.00 Mts., con Plaza Hidalgo; SUR, 24.00 Mts., con Macedonia Lara y Escuela Venustiano Carranza; ORIENTE, 58.00 Mts., con Calle Juárez; PONIENTE, 58.00 Mts., con Melitón Alcántara.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 22 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florendo V.—Rúbrica.

126.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN LANS MUIER, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto dos terrenos ubicados en Ranchería San Lorenza Nenamicoyan, este Municipio y Distrito, que miden y lindan: Norte, 140.00, 160.00, 162.00 y 302.00 Mts., con, con 500 metros de Jorge Pérez, Matador Quintanar y Eric Luiza; Sur, 246.00, 45.00 y 76.00 Mts., con Camino Real y Higuala Martínez; Oriente, 535.00 y 152.00 Mts., con Ociel Quintanar y Benito Quintanar; Poniente, 300.00 Mts., con Melitón Quintanar; dicho terreno tiene una superficie de dieciséis Hectáreas, setenta Alfas.— Terreno denominada "El Sauz", con Bordo e Abrevadero que mide y linda Norte, 145.00 Mts., con Adelaida Quintanar; Sur, 19.00 Mts., con Alfonsa Quintanar; Oriente, 161.00 con Alfonsa Quintanar; Poniente, 124.00 con Adelaida Quintanar, dicho terreno tiene una superficie de una hectárea, veinticuatro áreas, treinta y seis centímetros.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación editanse en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 14 de diciembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florendo V.—Rúbrica.

127.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

VICENTE REYES RODEA, promueve Información Ad-perpetuum acreditando posesión dice tener tiempo y condiciones aptas para escribir su favor terreno ubicada Cabaña de Motz, México mide y linda: Norte, 100, 35 y 122 metros con Carretera; Sur, 150, 54, 90, 173 y 94 metros con Pasciano Hernández, Alfonso Alcántara y Tomasa González; Oriente, 200, 9, 181, 128, 204.50, 48, 69 y 69 metros, con Luis Martínez, Angel Reyes, Tomasa González, Margarita Arbolleja y Genaro Germán y Poniente, 64.75 y 170 metros con Tomás Hernández, Arroyo y camino Vecinal.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, efecto artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec México, Enero 15 de 1974. Damos fe.—T. de A. Ejecutor del Juzgado de Rafael Salazar Villanar.—Rúbrica. T. de T. Notificador del Juzgado de Eleuterio Ochoa Montero.—Rúbrica.

128.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TEOFILO ZURIGA SOCKERT, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un terreno con construcción ubicada en San Felipe Tlalminolpan, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 24.50 Mts. con Av. Alfonso Gómez de Orozco; al Sur 23.66 Mts con Alberto Martínez; al Oriente 22.04 Mts. con Atlántico Rodríguez y al Poniente 21.50 Mts. con Luis Bivara Jiménez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, pero su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1974.—El Secretario Dr. R. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

129.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MA. ELENA GOMEZ MIGRY DE MOLL, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión de un terreno ubicado Soyaniquilpan esta Jurisdicción Hnda Norte 24.00, 72.00, 29.40, 3.00 y 148.60 metros con Ignacio Badillo y Calle, Sur 98.30, 17.00 y 110.80 metros con Eustalia Ortega, Calle y Callejón, Sureste 85.70 metros Eustalia Ortega y Poniente 23.20 metros con Valentín Ávila.

Desde entrada promoción ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec México Enero 21 de 1974.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

130.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA RIVERA DE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en San Mateo Ozcoatlipan, de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 115.20 Mts. con Encarnación Nava; Sur, 164.00 Mts. con Juan Aldama; Oriente, 28.80 Mts. con Francisco Salazar y Pomante, una línea que se inclina hacia el Noroeste 54.80 Mts.—Dada para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" en términos de Ley, para que persona se crea con derechos lo deduzca en este Juzgado. Toluca, Méx., a 21 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

131.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HUBERIO GONZALEZ ROA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM RESPECTO del predio denominado ERIAZO ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tlalnelingo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y características:

AL NORTE: En 512.76 Mts. en línea quebrada linda con terreno de los señores PEDRO ROA Y SALVADOR SOLIS.

AL SUR: En 317.12 mts. en línea quebrada con MODESTO Y JOSEFINA FLORES.

AL ORIENTE: En 434.80 mts. en línea quebrada con SALVADOR SOLIS VICENTE VELÁZQUEZ, RUBÉN BILLAGÓMEZ, JOSÉ GARAY Y ÁNGEL SANCHEZ.

AL PONIENTE: En 281.37 mts. en línea quebrada con MARCO AGUILAR, JUAN GONZALEZ Y MARTÍN ACEVES.

SUPERFICIE TOTAL DE: 123,499.20 mts.

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el "Provincia", Tlalnelpantla, Méx., a doce de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

133.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PAULA BASTIDA INIESTA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en San Agustín Patricé Municipio de Almoloya de Juárez Distrito de esta Ciudad, por el término y condiciones de Ley Al Norte 212.60 Mts. con Epifanio Colín y Ernesto Colín Al Sur: 178.00 Mts. con José García, al Oriente: 150.00 Mts. con María Isabel Contreras, al Poniente.—128.35 Mts. con Lino Bastida y Angela Contreras. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

132.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ZENaida DE LA CRUZ CRUZ, promueve en este Juzgado con el carácter de apoderado de VIRGINIA CRUZ MARTINEZ, a efecto de justificar la posesión que dice tener su poderdante sobre siguiente inmueble ubicada en poblado de Tepehuaxtítlán, Municipio de Amatenango, este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 69.00 Mts., con Telésforo Jaime; Oriente 531.00 Mts. con Silvestre Cruz Martínez y OJO DE AGUA por este lado; SUROESTE 281.00 Mts. con Leodegario Valerio otra línea de 74.00 Mts. con Lucio José OESTE 19.00 Mts. con Agustín Antonio; NOROESTE 362.00 Mts. con Rafael Sotelo; C. Juez admitió diligencias, ordenando e su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para que personas creansa con mayores derechos se presenten a deducirlas en término de Ley. Sultepec, Méx., a 21 de Enero de 1974.—Doy fe.—E. C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

134.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EDILBERTO TORRES GUTIÉRREZ, promueve Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de ocho años, sobre un pequeño terreno de labor y casa en él construida, ubicado en Santa Ana Jilotzingo, que mide Al Oriente 85 metros con Gaudencia García; Al Poniente 90.30 metros con Mauro García y J. Paz Fonseca; Al Sur 45 metros con José Florentino y al Norte 35.78 metros con Camino, con superficie de 3,544.22 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pose a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 21 de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

138.—26, 30 enero y 2 febrero.

la publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	30.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales: Balances 300.00 Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. Convocatorias y documentos similares: Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Solo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de bienda en esos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

N O R M A S:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Solo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojear, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO"

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.